

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Instituto Tecnológico de Saltillo

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El Instituto conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/65-PS-14-AGO-2020.PDF>

#### Estrategia institucional

- Se emite un documento que tiene la intención de concientizar a la comunidad tecnológica; posteriormente, este mismo se hace extensivo a la sociedad en general a través de los medios masivos de comunicación.
- Las brigadas sanitarias ya se encuentran integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- El Instituto cuenta con un procedimiento definido para instalar filtros sanitarios con personal capacitado al ingreso de las instalaciones, que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- El Instituto ha convenido un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- El Instituto busca iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar, pero aún estamos en la fase de planeación.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales**

**Objetivo general**

- Llevar a cabo las acciones de prevención necesarias para proteger a los alumnos, personal docente y administrativo del contagio de la enfermedad COVID-19.

**Prioridades del programa**

- Emitir el protocolo sanitario para evitar la propagación del contagio de la enfermedad COVID-19.
- Proteger y mantener la buena salud de la población del Instituto.
- Permitir que las actividades esenciales para el Instituto se lleven a cabo sin contratiempos sanitarios.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- Que todo el alumnado y personal conozcan el protocolo sanitario y sus responsabilidades en la protección del bien común.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Atender las indicaciones y recomendaciones establecidas por las autoridades de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza en la protección del personal considerado como vulnerable y de alto riesgo al contagio.
- Verificar que se dé cumplimiento para que las condiciones físicas y de limpieza presentes en baños, lavamanos, salones áreas comunes y pasillos del Instituto sean las que establecen las autoridades sanitarias.
- Definir y constatar que el número de accesos a la institución, permanezcan totalmente libres de obstáculos y con el área suficiente para la instalación de un filtro sanitario. Se han considerado tres ingresos peatonales.
- Llevar a cabo una campaña de concientización dirigida al personal docente y no docente para que asistan a labores a la institución con la debida protección personal para evitar contagios.
- Revisar que las áreas de ingreso a las aulas y a aquellas en dónde puede existir la posibilidad inminente de la presencia de un número considerable de personas, estén debidamente marcadas para respetar la sana distancia entre éstas.

**Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Efectuar recorridos constantes durante la jornada con el fin de verificar que no exista aglomeración de personas.
- Verificar que los insumos para la higiene son debidamente usados.
- Constatar que el comité institucional de salud lleva a cabo actividades tendientes a cumplir con el protocolo establecido.
- Verificar que el cupo de personas en cada oficina y edificio sea el adecuado.
- Llevar a efecto una reunión al final de la primera jornada para retroalimentar sobre las acciones ejecutadas y corregir posibles errores en la aplicación del protocolo.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- En caso de que un trabajador del Instituto detecte alguna anomalía relacionada con el estado de salud de los alumnos, debe dar parte a través de su jefe inmediato al personal que pertenece al Comité mencionado en el punto anterior.
- Enfatizar sobre la adecuada ventilación de espacios cerrados.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- El personal de vigilancia estará atento a la prohibición del ingreso de personas ajenas al Instituto.
- Concientizar al personal y estudiantado que, al no atender las recomendaciones para la aplicación de este protocolo sanitario, se sujetan a las sanciones correspondientes establecidas en las leyes y reglamentos que rigen el comportamiento dentro de la institución, así como las aplicables en materia de prevención de enfermedades de transmisión de contacto entre personas.

**Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Se habilitarán áreas de cómputo y de conectividad en la institución para estudiantes vulnerables.

**Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución y el Comité Académico.

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- En el nivel educativo, hemos aprendido a reaccionar ante las nuevas circunstancias para impartir clase frente a un grupo de alumnos; esta respuesta implicó responder de manera expedita aprendiendo de las nuevas tecnologías.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- El punto débil, para nuestro caso, fue la falta de una capacitación adecuada en la modalidad a distancia, enfatizando el hecho de la impartición de asignaturas que conllevan prácticas de laboratorio, punto toral para una institución de educación superior tecnológica.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Proveer a este tipo de instituciones, mayor presupuesto para la adquisición de activo fijo, en este caso, equipo computacional que pueda ser prestado, inclusive, a los alumnos que no cuenten con equipo propio, con el fin de evitar la deserción escolar.